



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-10081733-GDEBA-RSVIIMSALGP - CALOYRI Marcos Esteban S/
RECTIFICACION DE RESO

VISTO el EX-2023-10081733-GDEBA-RSVIIMSALGP, el cual recayó en la RESO-2024-2353-GDEBA-MSALGP, y por el cual surge que resulta necesario modificar la RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2024-2353-GDEBA-MSALGP se reconocieron los servicios prestados por Rocio Yanina CASTRO (DNI: 35.342.398), Ailen Macarena ARIAS (DNI: 38.851.051) y Marcos Esteban CALOYRI (DNI: 22.061.914), como Formadores en Salud/Coordinadores, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, desde el 1° de junio del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, en el marco del Programa de Becas "Plan de Capacitación Sanitaria" para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, aprobado por RESO-2022-2138-GDEBA-MSALGP, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria VII;

Que realizado un análisis integral de la situación de revista de los nombrados, se ha detectado que resulta necesario modificar la RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP, por la cual se renovó la asignación de la beca de capacitación de Marcos Esteban CALOYRI, durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2023, en el marco del Programa de Becas "Plan de Capacitación Sanitaria" para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, por consignarse en forma errónea su Categoría y Régimen Horario, siendo los correctos como Personal Administrativo/Obrero/Servicio/Logística y treinta (30) horas semanales;

Que a orden 98, las autoridades del Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria VII, han certificado la real prestación de servicios de Marcos Esteban CALOYRI durante el periodo aludido (desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2023);

Que a orden 104 y 105, el Área de Liquidación de Becas de la Dirección de Contabilidad, informa que a Marcos Esteban CALOYRI, durante el año 2023, se le liquidaron haberes como Personal Administrativo/Obrero/Servicio/Logística y con un régimen horario de treinta (30) horas semanales;

Que en esta instancia ha prestado conformidad la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, a orden 111;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto N° 5725/89;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rectificar la RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP, dejando establecido que la categoría y régimen horario de Marcos Esteban CALOYRI (DNI: 22.061.914), es Personal Administrativo/Obrero/Servicio/Logística con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el marco del Programa de Becas "Plan de Capacitación Sanitaria" para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, aprobado por RESO-2022-2138-GDEBAMSALGP.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.